

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega funciones al Administrador Municipal.
3. ORD. N°105 de la Directora Escuela Millahue de Apalta, solicitando Insumos Tecnológicos y Electrónicos, Escuela Millahue Apalta.
4. Certificados de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°22 de fecha 09.01.2023.
6. Las Bases Administrativas.
7. Bases Técnicas
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la "**Adquisición de Insumos Tecnológicos y Electrónicos, Escuela Millahue de Apalta** "
2. La compra se financiará con recursos de Cuentas Presupuestarias N° 215.29.06.001.001.012 y 215.22.04.009.001.017 Ley SEP.

DECRETO EXENTO N° 68

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ELECTRÓNICOS, ESCUELA MILLAHUE DE APALTA**"
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas del DAEM**, el **Director del DAEM**, la **Directora Escuela Millahue de Apalta**, y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El ITS será, el Encargado de Informática de la Escuela Millahue de Apalta.
5. Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal